

CONCEPCIÓN, 20 de diciembre de 2006.-

Nº 1281 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 8207/2006 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución de la Asociación Deportiva Rural de Concepción; el Oficio Ord. Nº 1833, de 18 del presente, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Designase a la señorita **MARÍA ELENA CASTILLO MIERES**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución de la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA RURAL DE CONCEPCIÓN**, el día jueves 28 de diciembre de 2006, a las 19:00 horas, en el local de la Sede Social Agua de la Gloria, ubicada en el Kilómetro 16 del Camino a Bulnes.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director Administrativo
 - Srta. María Elena Castillo Mieres
 - Sra.. Cecilia Reyes Roca:
Julio Diestre Nº 7 Palomares
 - Archivo
- MLE/gcm.-